

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 29/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Pablo Nicolás ZITELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 29/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 29/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Probabilidades y Estadística, conjuntamente con Análisis Matemático II, de Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, y de Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

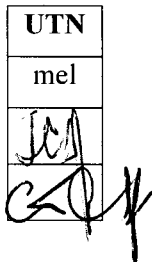
Ciencia de Materiales II, al alumno Pablo Nicolás ZITELLI, Legajo N° 15506, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

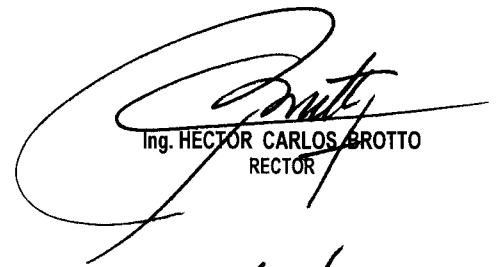
ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobada previamente Mecánica del Continuo.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Legislación, rendida con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 508/2009




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento